

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, según el artículo 3, apartado 2, letra c), del acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2023.

En relación con el expediente de contratación del **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL CANAL ANTIFRAUDE PARA LA COMUNICACIÓN DE POSIBLES CASOS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA** (Expte. PASA 24/50/810), por importe total de **35.627,80 €** (21 % de IVA incluido) y un valor estimado de **49.074,10 €** (IVA no incluido)

En base a la documentación obrante en el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea,

DISPONGO:

Único.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe suscrito por el Concejal Delegado del Área Específica para la Gestión de Fondos de la Unión Europea y la Jefa del Servicio de Programas Europeos de fecha 12 de junio de 2024

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

El Técnico Superior Economista del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea

Fdo.: Juan José García Campos

El Concejal Delegado del Área Específica para la Gestión de Fondos de la Unión Europea

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE,

El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario delegado.

Firmado por: GARCÍA CAMPOS, JUAN JOSE Fecha Firma: 13/06/2024 09:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 13/06/2024 13:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/06/2024 13:52 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/06/2024 13:55 Emitido por: FNMT-RCM

